



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN CIERRE A LA PESCA DE LANGOSTINO (*Pleoticus Muelleri*) EN LA ZONA SUR DE LA SUBÁREA 13 - "ÁREA DE VEDA PERMANENTE DE JUVENILES DE MERLUZA - AVPJM"

A: Nestor Alberto Kiferling (DIOP#PNA), Pablo Dario Santillán (DIOP#PNA), Angel Oscar Alvarenga (DIOP#PNA),

Con Copia A: Claudia Raquel Carozza (DNI#INIDEP), Juan Luis De La Garza Gonzalez (DIOYT#INIDEP), Leandro Marina (DCYFI#MAGYP), Mariana Mazzini (DCYFI#MAGYP), Carla Maite Graziano (DNCYFP#MAGYP), Karina Solá Torino (CFP), César Alejandro Storni (CFP), Alejo Toranzo (CFP),

De mi mayor consideración:

**AL SEÑOR JEFE
DEL DEPARTAMENTO DE POLÍCIA AUXILIAR PESQUERA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Pf. My. Néstor A. KIFERLING
S _____ / _____ D**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al asunto que versa en referencia, en el marco de lo dispuesto por la **SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA** mediante Nota N° **NO-2021-55707266-APN-SSPYA#MAGYP** que fuera remitida en el día de la fecha, la cual se adjunta como Archivo Embebido a la presente.

En ese sentido, se ha decidido **disponer el cierre a la pesca de Langostino (*Pleoticus Muelleri*)** en la zona sur de la Subárea 13, entre los paralelos 45° 30' y 46° 30' de latitud Sur, y los meridianos 63° y 64° de longitud Oeste, **a partir de la hora 0:00 del día miércoles 23 de junio de 2021.**

En virtud de lo expuesto precedentemente, se le solicita quiera tener a bien emitir una comunicación mediante

frecuencia radial a los Buques Pesqueros que se encuentren afectados por la presente medida, a los fines de poner en vuestro conocimiento las decisiones adoptadas.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: Cierre a la pesca de langostino

A: Julian Suarez (DNCYFP#MAGYP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a fin de que por su intermedio se proceda a notificar y ejecutar la siguiente resolución de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: **disponer el cierre a la pesca de langostino en la zona sur de la Subárea 13**, entre los paralelos 45°30' y 46° 30' de latitud Sur, y los meridianos 63° y 64° de longitud Oeste, a partir de la hora 0:00 del día miércoles 23 de junio de 2021.

La decisión responde al informe elaborado por el INIDEP sobre los principales indicadores en la pesquería de langostino del 18 al 21 de junio pasados, en base a la información reportada por los observadores a bordo de la flota comercial.

El documento expresa que el rendimiento promedio de langostino de los últimos cuatro días fue de 1.277 kg/h. Hacia el día 21 de junio bajaron los rendimientos pese a la mejora en el tamaño de los langostinos capturados. Los porcentajes de langostino en fase recluta superaron el límite biológico aceptable del 20% para los días 19 y 20 de junio y bajaron el día 21 cuando los barcos se dirigieron al este de la Subárea. Pero a partir del día 18 y hasta el 21 de junio, las relaciones merluza-langostino (M/L) han superado el límite establecido en el Acta CFP N° 19/2020, alcanzando el 0,70 el día 21 de junio y promediando el 0.36 durante los últimos cuatro días.

La Resolución se adopta, luego de una video conferencia mantenida con los miembros del CONSEJO FEDERAL PESQUERO en el día de la fecha, y en el marco de lo dispuestos en el artículo 6° del Decreto 748/99 reglamentario

de la Ley Federal de Pesca N° 24.922, establece “...*Cuando existieran razones de urgencia y el CONSEJO FEDERAL PESQUERO no pudiere reunirse para tratar asuntos de su competencia, la autoridad de Aplicación podrá dictar las medidas que fueran necesarias.*”

Por todo lo expuesto, se remite la presente a efectos que se proceda a la notificación e instrumentación de las medidas dispuestas y se giren las actuaciones a efectos de su ratificación por el Consejo Federal Pesquero.

Sin otro particular saluda atte.